

plio fin de Dizeimbre del año pasado de mill se-
cientos y treinta y poxella quaxenta y ocho R. de Vellon
Cuis principal es de mill y seiscientos R. que pertenecen
del de sesenta mill que con facultad de su Magestad quedó
Guarda de ympio para la separacion del Coraxi. m.
de esta Zui del de Murcia y por la Zui entendido =
Acordo que el maior domo de propios de y enaque lordhos
quaxenta y ocho R. de Vellon y para ello se despache libranza
en forma = ~~Tingandore la fianza de poraxi de los rumbos =~~

Pedro Ruiz =
Despachada

En este aiuntam. se tubo un pedimento de Pedro Ruiz fiel.
departir los Aguas en el dectam. de Suralena por el que pi-
de su Salario y por el ymforme del Contrador Contra esta
sele deuenido medio año del que Cumplio a veinte y nueve
de Junio proximo pasado y por ello seiscientos y ochenta y
ocho mar. y por la Zui Entendido = Acordo que el Rexeror del
Comunas de y pague a dho Pedro Ruiz los dhos seiscientos y
ochenta y ocho mar. y para ello se despache libranza en forma =

Fiel del Velox =

En este aiuntam. sea visto un memorial de Giné Texon y
Andrey Valero, Fieles del Velox de esta Zui por el que pi-
den su Salario y por el ymforme del Contrador Contra es-
ta sele deuenido un tercio que Cumplio fin de Junio
proximo pasado y por el cinco mill seiscientos sesenta y
siete mar. una arroba de Azúre, y un tercio de Carga del
Carson y por la Zui entendido = Acordo que el Rexeror del
Comunas de y pague a los dhos Giné Texon y Andrey
Valero los referidos cinco mill seiscientos sesenta y

